

Tercera Edición

Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos

“Óscar Arnulfo Romero”

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI y su Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos – IDEDH, con la colaboración de la Fundación SM, lanzan la tercera edición del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos como reconocimiento a las acciones del Obispo, Mártir y Santo Oscar Arnulfo Romero.

El objeto del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, Óscar Arnulfo Romero, es reconocer el trabajo de instituciones educativas y de la sociedad civil que han actuado de forma ejemplar en la defensa y promoción de los Derechos Humanos a través de su educación.

BASES CONVOCATORIA 2019

Primera fase. Convocatoria nacional

1°. El Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos busca reconocer el trabajo de instituciones que deben estar integradas con las siguientes líneas de actuación:

- a) Programas a favor de la convivencia en la escuela, derecho a la educación, derecho de infancia, comunidad y/o sociedad.
- b) Programas a favor de la paz.
- c) Programas a favor de la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión.
- d) Programas a favor del bienestar social y cultural.
- e) Programas para erradicar la discriminación a otros grupos culturales, minoritarios, o discapacidad.
- f) Programas de sensibilización y conocimiento de los Derechos Humanos.

2ª. Esta convocatoria está dirigida a instituciones que han trabajado activamente en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, a través de la educación y la pedagogía, estableciéndose dos categorías de participantes:

Categoría A: Centros escolares (educación formal).

Categoría B: Organizaciones de la sociedad civil (ONGs) y de educación no formal.

3ª. Cada institución podrá presentarse únicamente a una categoría y con un solo proyecto.

4ª. Los trabajos presentados incluirán:

- Pequeño resumen escrito con la descripción del centro o institución, la descripción de la experiencia y el contacto de la persona de referencia. Anexo I.
- Material audiovisual (video) en el que se describa el proyecto y la opinión de los participantes de duración máxima de 5 minutos. Anexo II.

A los premiados a nivel nacional se les solicitará consentimiento informado para poder hacer uso de la información que tenga que ver con el premio.

5º. La admisión de los trabajos se realizará desde el día posterior a la publicación de la Convocatoria, 1 febrero de 2019 hasta el 15 de mayo de 2019 inclusive. Las propuestas se enviarán al correo disponible a tal efecto para cada país y publicado en el micrositio www.oei.es/concurso-derechos-humanos, de acuerdo a los anexos I y II.

Actualmente forman parte del premio los siguientes 20 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

Plazos para la convocatoria nacional:

- Plazos de la convocatoria: el jurado seleccionará las experiencias ganadoras por cada una de las categorías, desde el 16 de mayo de 2019 al 4 de junio de 2019.
- La publicación de los ganadores nacionales se realizará el día 5 de junio de 2019.
- Entre julio y septiembre se hará acto de entrega de premios nacionales.

6º. Las candidaturas que se presentan deben recoger con absoluta claridad, la entidad o persona concurrente, en este último caso, con identificación de su representante legal, además de su dirección postal, número de teléfono y dirección electrónica.

Por el hecho de participar, los concursantes aceptan expresamente que los datos de carácter personal incluidos en los trabajos y en su solicitud de inscripción en el concurso sean objeto de tratamiento por parte de la OEI, con la única y exclusiva finalidad de gestionar este Premio. Dichos datos, salvo obligación legal, solo podrán ser comunicados a la Fundación SM o a aquellos otros terceros que lo precisen para la gestión de la presente convocatoria, en el marco de una subcontratación. Se podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos legales, dirigiéndose por escrito a la OEI al correo disponible a tal efecto para cada país y publicado en el micrositio www.oei.es/concurso-derechos-humanos.

Cada centro concursante será el único y exclusivo responsable de la Propiedad Intelectual de los trabajos presentados a concurso, así como de los derechos de imagen de las personas que en ellos aparezcan (especialmente los permisos paternos relativos a sus alumnos), quedando autorizada, por el hecho de participar, su publicación por cualquier medio en todo el mundo, de conformidad con lo indicado en la base 16ª.

Puede darse el caso de tener que recabar información del documento de identidad para gestionar el viaje a la entrega de premiación.

7°. Las candidaturas solo tienen vigencia si son presentadas dentro de los plazos previstos en las bases y, en caso de no respetar las exigencias requeridas, serán devueltas a su promotor. En los casos en que la información adolezca de incumplimientos o documentos parciales, se notificará a los interesados para que, en un plazo de cinco (5) días hábiles, subsanen las deficiencias identificadas.

8°. El jurado estará compuesto por representantes de las instituciones convocantes, el Ministerio de Educación de cada país y personalidades de prestigio en el campo de los Derechos Humanos, y que decidirá el proyecto ganador.

9°. El jurado realizará el análisis y valoración de los proyectos y documentación presentados y realizará la propuesta de resolución, basándose en la aplicación de los criterios técnicos de valoración que atiendan mejor al logro de la finalidad del premio convocado, garantizando la objetividad del proceso de selección y el régimen de concurrencia competitiva. Se tendrán en cuenta los principales logros (tanto planificados como no planificados), los indicadores cuantitativos y/o cualitativos, así como ejemplos de los efectos positivos de la experiencia.

10°. Los Premios se designarán en función de mayoría simple de votos del jurado, siempre de manera secreta, pero de acuerdo a criterios de pertinencia, impacto, relevancia, originalidad y sostenibilidad.

11°. La decisión del jurado se comunicará directamente a los ganadores.

12°. El jurado, cuya decisión será inapelable, podrá declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los trabajos presentados cumple con los requisitos establecidos.

13°. Las experiencias seleccionadas como ganadoras a nivel nacional tanto en la categoría A como en la categoría B, serán distinguidas con una certificación que constate la mención.

14°. En cada uno de los países, las experiencias seleccionadas como ganadoras en el punto anterior, participarán en la 2ª fase del Premio Iberoamericano donde se elegirán las experiencias ganadoras a nivel regional (fase internacional).

15°. Un representante de cada categoría, por país, asistirá al evento de premiación internacional en un país de la región iberoamericana a determinar y, en consecuencia, se le pagará el desplazamiento y estancia (alojamiento y alimentación) en dicho país durante el tiempo que dure el evento. Los gastos de emisión del pasaporte, emisión del visado y traslados hacia y desde el aeropuerto corren por cuenta de los ganadores. Cualquier persona adicional perteneciente a la institución ganadora que desee asistir al Seminario Internacional tendrá que hacerse cargo de la totalidad de los gastos del viaje.

16°. Los trabajos que resulten premiados podrán ser publicados o divulgados por el Ministerio de Educación de los países participantes, por la OEI y por la Fundación SM por cualquier medio impreso o electrónico, en todo el mundo, sin que esta licencia tenga carácter de exclusiva.

17°. La presentación de candidaturas al Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos implica la aceptación tanto de las bases recogidas como del veredicto del jurado.

Segunda fase. Convocatoria iberoamericana

18°. Las dos experiencias seleccionadas a nivel nacional participarán en el Premio Iberoamericano en sus respectivas categorías:

Categoría A: Centros escolares (educación formal).

Categoría B: Organizaciones de la sociedad civil (ONGs) y de educación no formal.

Plazos para la convocatoria iberoamericana:

- Plazos para la selección y evaluación de las experiencias por el jurado internacional, en septiembre de 2019.
- La publicación de las experiencias ganadoras iberoamericanas se hará en un acto de ceremonia en un país a determinar de la región iberoamericana el último trimestre del año.

19°. Las experiencias nacionales serán evaluadas por un jurado internacional, en base a su categoría.

20°. El Premio Iberoamericano, al igual que el nacional, se designará en función de mayoría simple de votos del jurado, siempre de manera secreta, pero de acuerdo a criterios de pertinencia, impacto, relevancia, originalidad, sostenibilidad, fortalecimiento de los derechos humanos y dimensión educativa.

21°. La proclamación del Premio se realizará durante la celebración del evento sobre Educación en Derechos Humanos que se celebrará en un país a determinar de la región iberoamericana, en el último trimestre de 2019.

22°. El Premio consistirá en la entrega de un diploma acreditativo así como un cheque por valor de 5.000 dólares para 2 participantes en cada una de las categorías, en total serán 4 experiencias ganadoras. Los fondos, deben ser reinvertidos en el programa destacado, objeto de mención y serán entregados tras la presentación de una propuesta del proyecto:

- Centros escolares (educación formal): 2 ganadores con 5.000 dólares cada uno.
- Organizaciones de la sociedad civil (ONGs) y de educación no formal: 2 ganadores con 5.000 dólares cada uno.

ANEXO I

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Categoría por la que se presenta la experiencia	Categoría A: Centros escolares (educación formal). Categoría B: Organizaciones de la sociedad civil (ONGs) y de educación no formal.
Nombre del proyecto	
Nombre de la institución	
Dirección postal (incluya país).	
Teléfono	
Correo electrónico	
Página Web (si se dispone de ella)	
Responsable o coordinador del proyecto:	
Equipo de trabajo (personas implicadas, funciones en el desarrollo del proyecto).	

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA (Máximo 6 páginas– Formato letra Arial 11, espaciado 1,15)

Descripción del contexto: Nivel o ámbito en el que se desarrolló la experiencia (en aspectos organizativos, a nivel transversal, a nivel curricular, en una asignatura, como parte de un proyecto, etc.).

Antecedentes relevantes: Cómo surgió el proyecto. En el caso de que la iniciativa se pusiera en marcha debido a un problema o necesidad que se intentaba afrontar, descríballo.

Objetivos:

Desarrollo del proyecto: Fases y duración, estudiantes beneficiados, participación de la comunidad, metodología, actividades, evaluación e impacto

Conclusiones:

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA

(Vídeo máximo 5 minutos. El peso y tamaño de los videos enviados como archivos adjuntos no pueden exceder 8 MB. En caso de ser de mayor capacidad podrán enviarse en otros soportes y enlaces informáticos como por ejemplo Dropbox o Wetransfer, identificando los mismos con el nombre del proyecto)

Para su participación en la convocatoria de buenas prácticas y con el fin de que pueda ser conocida por otras instituciones, se facilitan algunas propuestas sobre la información a describir en el material audiovisual. Se valorará la presentación de imágenes en las que se aprecieclaramente cómo se ponen en práctica las iniciativas y actividades realizadas.

Nombre de la institución	
Localidad	
Presentación del equipo	
Apoyo recibido	
Metodología	
Desarrollo de la experiencia	Actividades realizadas y materiales o productos utilizados y elaborados. Momentos significativos durante el proceso. Posibles cambios durante el proceso de trabajo. Valores desarrollados. Resultados obtenidos Otras características del desarrollo de la experiencia

CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS PARA BASES DEL CONCURSO

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSICE) y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por el representante de Centros escolares (educación formal) y/o Organizaciones de la sociedad civil (ONGs) y de educación no formal participantes, serán responsabilidad de la **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI)** con la finalidad de gestionar la convocatoria, desarrollo y celebración del concurso, de conformidad con lo establecido en la bases del mismo. Este tratamiento de datos es necesario y usted consiente expresamente el tratamiento de los datos personales como participante.

Asimismo tanto los Centros Escolares como las Organizaciones de la sociedad civil (ONGs) participantes en el concurso manifiestan que cuentan con el consentimiento expreso de los terceros o de sus representantes legales y/o tutores en su caso, para la cesión de su datos a la OEI derivados del Material audiovisual (video) en el que se describa el proyecto y la opinión de los participantes, manteniendo indemne a la **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI)**, manteniendo indemne a la misma por responsabilidades derivadas de dicha cesión.

Le informamos que sus datos podrán ser facilitados a aquellos proveedores que presten algún servicio relacionado con la organización del Concurso como FUNDACIÓN SM y para el cual necesiten acceder a sus datos personales o a los de los terceros facilitados en el marco del concurso, así como al jurado que estará compuesto por representantes de las instituciones convocantes, el Ministerio de Educación de cada país y personalidades de prestigio en el campo de los Derechos Humanos, y que decidirá el proyecto ganador.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente las presentes Bases. Con la finalidad descrita, los datos serán conservados durante un periodo de 3 años desde la finalización del concurso de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales, derivadas del tratamiento.

Para garantizar la transparencia del concurso, los ganadores se publicarán en la página web de OEI www.oei.es durante el último trimestre del año.

En caso de no prestar consentimiento, le rogamos NO participe en el Concurso.

Le informamos que en la celebración del evento de premiación del concurso se pueden realizar grabaciones o fotografías con captación de la imagen de los finalistas/premiados que podrán ser publicadas con fines corporativos, es por ello que propios los participantes o representantes legales/tutores de los mismos consienten y autorizan a publicar y/o usar la fotografía ganadora, así como el nombre, apellidos, para promocionar el Concurso en todos los medios y soportes a

disposición de la (OEI) sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno:

☐ Página web: www.oei.es

☐ Páginas oficiales de **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI)** en redes sociales de Internet (Facebook, Twitter, Instagram, etc.).

☐ Notas de prensa, anuncios promocionales y medios de comunicación social a nivel mundial en cualquier tipo de formato (televisión, radio, prensa, páginas web, redes sociales, etc.).

La mayor parte de redes sociales están ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos al Espacio Económico Europeo, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos personales equivalente al europeo. Los participantes y/o sus representantes/tutores legales aceptan expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo indicado y las posibles transferencias internacionales de datos derivadas de este tratamiento.

Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015. Madrid o a **protecciondatos@oei.es**, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

¿Acepta la Cláusula de Protección de Datos?

☐ SI

☐ NO